

Presentación partición sucesión intestada

orlando ariel lima ojeda <orlandocaloto@hotmail.com>

Jue 2/06/2022 9:50 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cauca - Caloto <j02prmc Caloto@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (375 KB)

PARTICION ACOSTA ZAPATA.pdf;

Buenos días; respetuosamente, dentro de los términos legales, me permito presentar partición de los bienes en la sucesión intestada de los causantes Benilda Mestizo y Lino Zapata; Att: Abogado Orlando Ariel Lima Ojeda.

Señor:
JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL.
CALOTO, CAUCA.
E. S. D.

REF: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: **ANA TULIA ZAPATA DE ACOSTA Y OTROS**
CAUSANTE: **BENILDA MESTIZO PACUE Y LINO ZAPATA.**

RAD. 19.142.31.84.001.2019.00041-00

ORLANDO ARIEL LIMA OJEDA, abogado titulado e inscrito, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.692.418 expedida en el Patía, Cauca, y portador de la T.P. No. 270.681 del C.S.J., domiciliado y residenciado en el municipio de Caloto, Cauca, en mi condición de apoderado especial de la señoras **ANA TULIA ZAPATA**, mayor y vecina de esta municipalidad, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.363.189, en calidad de hija de la causante **BENIDA MESTIZO** y **MARIA ELIZA ACOSTA ZAPATA, RAMON ALIRIO ACOSTA ZAPATA**, igualmente mayores y de esta vecindad, en calidad de nietos de la causante **BENIDA MESTIZO**, quienes actúan en representación de su madre (Q.E.P.D.) la señora **ABIGAIL ZAPATA DE ACOSTA** también hija de la Causante y **MARIA SOCORRO ZAPATA DAZA**, igualmente mayor y de esta vecindad, en calidad de nieta de la causante **BENILDA MESTIZO**, quienes actúan en representación de su padre (Q.E.P.D.) el señor **FLORESMIRO ZAPATA**, también hijo de la Causante; comedidamente manifiesto que con fundamento en el artículo 501 y 502 del CGP, presento a consideración del despacho y las partes el siguiente **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** de bienes de los referidos causantes los señores **BENILDA MESTIZO PACUE Y LINO ZAPATA,** de la siguiente manera:

El presente trabajo de partición se encuentra relacionado en los siguientes capítulos:

CAPITULO I

INFORMACION: Nombre de los Causantes: **BENILDA MESTIZO PACUE Y LINO ZAPATA.**

Fecha de Fallecimiento : 6 de diciembre del año 1982, en la ciudad de Cali Valle, y el día **20 de enero de 1989 en la ciudad de caloto Cauca, respectivamente.**

Clase de Sucesión : **INTESTADA**

Juzgado de Conocimiento : **SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL CALOTO**

Estado Civil de Los Causantes : **MATRIMONIO RELIGIOSO**

Fecha de Iniciación : **JUNIO 4 DE 2019**

Aprobación de Inventarios y Avalúos : **MAYO 18 DE 2022**

Decreto de Partición : **MAYO 18 DE 2022**

CAPITULO II

CALIFICACIÓN DE BIENES Y DEUDAS DE LOS CAUSANTES

ACTIVO BIEN SOCIAL

BIEN INMUEBLE 40.875.000,00

PARTIDA UNICA: BIEN INMUEBLE: se trata del 100% de un Lote de terreno y casa de habitación ubicado en el área urbana de la CIUDAD de caloto, barrio LA PALMA en la carrera 6⁸ No 8- 46/50, Municipio de Caloto, casa levantada en paredes de bahareque , cubierta con teja de barro tiene una extensión superficial de 996.00 metros cuadrados comprendidos dentro de los siguientes linderos y medidas : por el ORIENTE , mide veinticuatro (24) metros y con el rio grande: NORTE , mide cuarenta y siete (47) metros y limita con propiedad de herederos de Cruz Salamanca . OCCIDENTE mide veinticuatro (24) metros y limita con carrera sexta al medio con propiedad que fue de herederos de Marcelino Mera hoy herederos de Mercedes Jiménez y Arquímedes Vargas: SUR cuarenta y siete (47) metros con propiedad que fue de herederos de Juan a de la Cruz mina, hoy de Sixto UI, lote de terreno con ficha catastral número 01-00-044-0004-0-00000.

TRADICION: inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.124-**6098** de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Caloto, Cauca; fue adquirido por los causantes mediante la escritura pública No. **10 del 20 de enero del año 1948 de la notaria única del municipio de Caloto Cauca.**

VALOR DE ESTE ACTIVO: Este bien ha sido avaluado en la suma de cuarenta millones ochocientos setenta y cinco mil pesos (\$40.875.000) M/cte.

DEUDAS DE LOS CAUSANTES NO HAY

CAPITULO III

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

1.-ACTIVO BRUTO SOCIAL

Bienes sociales en cabeza de la causante:	\$ 40.875.000
Bienes sociales en cabeza del cónyuge sobreviviente:	0
Subtotal	\$ 40.875.000

2.-PASIVO SOCIAL

Deudas sociales	0
Deudas sociales cónyuges	0
Subtotal	0

3.-ACTIVO LIQUIDO

ACTIVO BRUTO – PASIVO SOCIAL	40.875.000
------------------------------	------------

4.- DISTRIBUCIÓN DE GANANCIALES

CÓNYUGES	ACTIVO BRUTO	PASIVO SOCIAL	ACTIVO LIQUIDO
CAUSANTE BENILDA MESTIZO PACUE	20.437.500	0	20.437.500
CÓNYUGE SOBREVIVIENTE LINO ZAPATA	20.437.500	0	20.437.500
TOTAL	40.875.000	0	40.875.500

CAPITULO IV

Herederos Reconocidos: ANA TULIA ZAPATA, MARIA ELIZA ACOSTA ZAPATA, RAMON ALIRIO ACOSTA ZAPATA, MARIA SOCORRO ZAPATA DAZA, TAYLOR ZAPATA PINZON

1.-LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA de BENILDA MESTIZO PACUE muerte 6 de diciembre de 1982

ACTIVO BRUTO HEREDITARIO	
Gananciales brutos	\$ 20.437.500
Bienes propios del causante	0
Subtotal	\$ 20.437.500
PASIVO HEREDITARIO	
Gastos de apertura sucesión	\$ 0
Deudas propias del causante	\$ 0
Subtotal	\$ 0
ACTIVO LIQUIDO HERENCIAL	
Activo bruto	\$ 20.437.500
Pasivo hereditario	\$ 0
TOTAL HERENCIA	\$ 20.437.500

DISTRIBUCIÓN DEL ACTIVO LIQUIDO DE LA HERENCIA

ASIGNATARIO S	MEDIA LEGITIMA	LIBRE DISPOSICIÓN	CUARTA DE MEJORA	TOTAL
ANA TULIA ZAPATA	2.554.685 = 12,5%	1.277.342 = 6,25%	1.277.342 = 6,25%	5.109.375= 25%
ABIGAIL ZAPATA DE ACOSTA (fallecida) por transmisión sus hijos				
MARIA ELIZA ACOSTA ZAPATA	\$1.277.342 = 6,25%	\$638.671= 3,12%	\$638.671= 3,12%	\$2,554,685=12,5%
RAMON ALIRIO ACOSTA ZAPATA	1.277.342=6,25%	638.671=3,12%	638.671=3,12%	2,554,685=12,5%
FLORESMIRO ZAPATA MESTIZO(fallecido) por				

transmisión u hija MARIA SOCORRO ZAPATA DAZA	\$2,554,685=12 ,5%	\$1.277.342 = 6,25%	\$1.277.342 = 6,25%	\$5.109.375= 25%
CEFERINO ZAPATA MESTIZO subrogatario su hijo TAYLOR ZAPATA PINZON	\$2,554,685=12 ,5%	\$1.277.342 = 6,25%	\$1.277.342 = 6,25%	\$5.109.375=25 %
TOTAL	\$10.218.750	\$5.109.375	\$5.109.375	\$20.437.500

2.-LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA de LINO ZAPATA muerte 20 de enero 1989

ACTIVO BRUTO HEREDITARIO

Gananciales brutos	\$ 20.437.500
Bienes propios del causante	0
Subtotal	\$ 20.437.500

PASIVO HEREDITARIO

Gastos de apertura sucesión	\$ 0
Deudas propias del causante	\$ 0
Subtotal	\$ 0

ACTIVO LIQUIDO HERENCIAL

Activo bruto	\$ 20.437.500
Pasivo hereditario	\$ 0
TOTAL HERENCIA	\$ 20.437.500

DISTRIBUCIÓN DEL ACTIVO LIQUIDO DE LA HERENCIA

ASIGNATARIO S	MEDIA LEGITIMA	LIBRE DISPOSICIÓN	CUARTA DE MEJORA	TOTAL
ANA TULIA ZAPATA	2.554.685 = 12,5%	1.277.342 = 6,25%	1.277.342 = 6,25%	5.109.375= 25%
ABIGAIL ZAPATA DE ACOSTA (fallecida)por transmisión sus hijos MARIA ELIZA ACOSTA ZAPATA RAMON ALIRIO ACOSTA ZAPATA	\$1.277.342 = 6,25% 1.277.342=6,2 5%	\$638.671= 3,12% 638.671=3,1 2%	\$638.671= 3,12% 638.671=3,1 2%	\$2,554,685=12 ,5% 2,554,685=12, 5%
FLORESMIRO ZAPATA MESTIZO(fallec ido) por transmisión u hija				

MARIA SOCORRO ZAPATA DAZA	\$2,554,685=12,5%	\$1.277.342 = 6,25%	\$1.277.342 = 6,25%	\$5.109.375=25%
CEFERINO ZAPATA MESTIZO subrogatario su hijo TAYLOR ZAPATA PINZON	\$2,554,685=12,5%	\$1.277.342 = 6,25%	\$1.277.342 = 6,25%	\$5.109.375=25%
TOTAL	\$10.218.750	\$5.109.375	\$5.109.375	\$20.437.500

CAPITULO V

DISTRIBUCIÓN DE LAS HIJUELAS

Teniendo en cuenta que cada heredero recibe las hijuelas de la herencia de la madre BENILDA MESTIZO PACUE Y del padre LINO ZAPATA

HIJUELAS	BIEN INMUEBLE CASA	TOTAL
ANA TULIA ZAPATA	\$ 10,218,750	\$ 10,218,750
ABIGAIL ZAPATA DE ACOSTA (fallecida) por transmisión sus hijos MARIA ELIZA ACOSTA ZAPATA RAMON ALIRIO ACOSTA ZAPATA	\$5.109.375 \$5.109.375	\$5.109.375 \$5.109.375
FLORESMIRO ZAPATA MESTIZO(fallecido) por transmisión u hija MARIA SOCORRO ZAPATA DAZA	\$ 10,218,750	\$ 10,218,750
CEFERINO ZAPATA MESTIZO subrogatario su hijo TAYLOR ZAPATA PINZON	\$ 10,218,750	\$ 10,218,750
TOTAL	\$ 40.875.500	\$ 40.875.500

CAPITULO VI. CONCLUSIONES

En la partición se tuvo en cuenta los bienes y deudas que fueron oportunamente relacionadas en la diligencia de inventarios y avalúos.

El activo liquido ha sido repartido en proporción al 100% distribuido para cada uno de los herederos reconocidos conforme a su conveniencia y requerimientos su adjudicación en común y proindiviso sobre el bien inventariado.

Dejo expresa constancia, que la partición aquí realizada se hizo conforme a lo que aparece en el proceso de Sucesión, teniendo en cuenta la conveniencia de los herederos.

En los anteriores términos, presento a consideración del Juzgado y de las partes el trabajo de Partición encomendado, y renuncio al resto del término concedido para la presentación del mismo.

Renuncio a los términos del traslado del presente trabajo de partición y los de ejecutoria de la sentencia, y todos los que se deriven en caso de decisión favorable a la presente.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

ORLANDO ARIEL LIMA OJEDA
CC 10692418
TP 270.681 CSJ